



CURSO:

La formación en empresa en los grados D y E: aspectos normativos y prácticos para tutores y coordinadores de FP)

NÚMERO DE HORAS: 6

NÚMERO DE PLAZAS: 50

FECHA: 4 y 6 de noviembre de 2025

MODALIDAD: presencial

LUGAR DE REALIZACIÓN: Calahorra

La formación en empresa en los grados D y E: aspectos normativos y prácticos para tutores y coordinadores

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE HORAS:	6 horas
PLAZAS OFERTADAS:	50 plazas
MODALIDAD:	Presencial
PONENTES:	Karmele Marquínez Echaide. Coordinadora de relaciones con empresas Silvia Blasco Martínez. Gestión A.G

2. JUSTIFICACIÓN DEL CURSO

La Resolución 27/2025, de 10 de octubre, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de la fase de formación en empresa en los grados D y E, correspondientes a los ciclos formativos de grado básico, medio y superior (niveles 1, 2,3) y cursos de especialización (niveles 2,3) concreta la organización y funcionamiento de la fase de formación en empresa de los estudiantes matriculados en los ciclos formativos de grado básico (CFGB), medio (CFGM) y superior (CFGS) y cursos de especialización.

La acción formativa se organiza con el objetivo de informar y orientar a los tutores y coordinadores de prácticas de los centros educativos de Formación Profesional sobre la aplicación de la citada Resolución.

Dicha resolución concreta los procedimientos de planificación, seguimiento y evaluación de la formación en empresa de los estudiantes matriculados en los ciclos formativos de grado básico (CFGB), grado medio (CFGM) y grado superior (CFGS), así como en los cursos de especialización, tanto en centros sostenidos con fondos públicos como en centros privados.

La implantación de este nuevo marco organizativo requiere que el profesorado implicado —especialmente los tutores y coordinadores de la fase de formación en empresa— disponga de una comprensión clara y actualizada de las nuevas directrices, para garantizar una aplicación homogénea y eficaz en todos los centros.

Por todo ello, este curso se plantea como una acción de actualización normativa y organizativa, orientada a mejorar la coordinación entre centros educativos y empresas, optimizar los procesos de tutorización y evaluación, y garantizar la correcta aplicación de las instrucciones establecidas en la Resolución 27/2025.

3. OBJETIVOS DEL CURSO

Capacitar al docente para:

- 1) Conocer el marco normativo que regula la fase de formación en empresa en los ciclos formativos de grado básico, medio y superior, y en los cursos de especialización.
- 2) Analizar las principales novedades introducidas por la Resolución 27/2025 respecto a la organización, planificación y desarrollo de la formación en empresa.

- 3) Unificar criterios de actuación entre tutores y coordinadores para asegurar una aplicación coherente y eficiente de las instrucciones en todos los centros.
- 4) Clarificar las funciones y responsabilidades del profesorado tutor, del coordinador de prácticas y de las empresas colaboradoras en la gestión de la formación en empresa.
- 5) Revisar la documentación asociados a la fase de formación en empresa: convenios, plan de formación, informe de evaluación, etc.
- 6) Resolver dudas y casos prácticos derivados de la aplicación de la nueva normativa en diferentes contextos educativos y empresariales.
- 7) Aclarar las obligaciones y procedimientos relacionados con la Seguridad Social del alumnado en prácticas, tanto en lo relativo a la afiliación y cotización como a la cobertura de riesgos y contingencias.
- 8) Informar sobre las pólizas de seguros de accidentes y de responsabilidad civil que amparan al alumnado durante la realización de las prácticas, analizando su alcance, gestión y compatibilidad con la normativa vigente.

4. CONTENIDOS

1. Marco normativo y contexto de aplicación
2. Organización y funcionamiento de la fase de formación en empresa
3. Documentación y procedimientos administrativos
4. Aspectos legales, laborales y de protección del alumnado
5. Buenas prácticas, resolución de dudas y casos prácticos

6. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Coordinadores de la formación en empresa y tutores duales generales de ciclos formativos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de niveles anteriores a la Universidad.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cuando el número de inscripciones supere al número de plazas ofertadas, la selección se hará en base a los siguientes criterios:

1. Tutores duales generales de ciclo formativo.
2. Coordinadores de la formación en empresa.
3. Resto de profesorado destinatario del curso.

En caso de que el número de plazas ofertadas superara el número de profesores destinatarios inscritos, se adjudicarán por riguroso orden de inscripción.

8. FECHAS, HORARIO y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La actividad se celebrará:

- 4 y 6 de noviembre de 2025 de 16.00 -19.00 horas.
- IES Valle del Cidacos-Aula Música

9. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de la web de educación del Gobierno de la Rioja, en Innovación y Formación, cursos en convocatoria.

El plazo comienza el jueves 16 de octubre y finaliza el lunes 27 de octubre de 2025 a las 23:59 h.

Con el fin de simplificar la comunicación con los docentes y la gestión de las formaciones, es **obligatorio** utilizar el correo corporativo de **@larioja.edu.es** en la inscripción.

10. ADMISSIONES

La lista de admisión se publicará el martes día 28 de octubre de 2025 en la web de educación del Gobierno de la Rioja, en Innovación y Formación, cursos en proceso y se comunicará a través del correo electrónico proporcionado en la inscripción.

11. COORDINACIÓN DEL CURSO

Karmele Marquinez Echaide. Coordinadora de relaciones con empresas. mcmarquinez@larioja.org

12. OBSERVACIONES

De acuerdo con la **Resolución 11/2024, de 25 de marzo de la Dirección General de Innovación Educativa** (BOR 2 de abril):

- La actividad **podrá suspenderse** si el número de admisiones fuera inferior al 75% de las plazas ofertadas.
- La **renuncia a la participación** deberá realizarse durante las **48 horas** siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica la admisión.
- Cuando las fechas de realización de varias actividades formativas coincidan y el desarrollo de las mismas implique presencialidad (física u online síncrona), solo se podrá participar en una de ellas. En caso de admisión en varias actividades simultáneas, deberá optarse por una de ellas, comunicando la renuncia al resto a través del mismo medio por el que se comunicó la admisión.
- Se aplicará una **limitación de acceso a las actividades formativas** convocadas por el centro responsable de la formación permanente del profesorado, durante **cuatro meses lectivos** atendiendo a las siguientes casuísticas:
 - Personas admitidas que no asistan y **no comuniquen su baja** en las 48 horas siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica su admisión: a partir de la fecha de inicio de la actividad.
 - Quienes, una vez iniciada la actividad presencial, **no asistan** al menos al 40 % de las horas presenciales de la misma: a partir del momento en que se tenga **conocimiento** de que las faltas de asistencia superan el 40% de la duración presencial del curso.
 - La misma limitación se aplicará a las actividades en online en las que quienes participen no obtengan una **calificación positiva** de al menos un **20%** en las tareas obligatorias: a partir de la fecha en que se emita la certificación del curso.
- Nivel de dificultad en relación con la competencia digital de los participantes: Usuario
- Una vez concluida la actividad, y con la finalidad de dar respuesta a las necesidades y demandas formativas de los centros educativos, del profesorado y del propio sistema educativo, se realizará una valoración de la misma a través de una **encuesta** enviada desde el centro responsable de la formación del profesorado, que deberá ser cumplimentada en los **tres días** posteriores a su recepción.
-

13. PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA RELACIONADOS CON ESTA FORMACIÓN

- Ninguno

14. CERTIFICACIÓN

Para tener derecho a certificación, de acuerdo con la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero (BOR de 27 de enero de 2022) por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, la evaluación de los participantes tendrá en cuenta tanto la participación continuada y activa en las fases presenciales y las pruebas objetivas, como la ejecución de las diversas propuestas de trabajo que se programen para las fases no presenciales y las tareas propuestas en la plataforma en línea para las actividades que incluyan fase telemática.

Las faltas de asistencia, independientemente de la causa, no podrán superar el 15% de la duración presencial de la actividad formativa.